

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-138/08-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de noviembre de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-138/08-0, del ramo de Sociedades Estatales (Correos), Málaga, por el descubierto producido en los fondos de la Jefatura Provincial de Correos de Málaga.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—68.393.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Secretaria Judicial doña Carmen González Heras. En Barcelona, a siete de octubre de dos mil ocho.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 973/08-2ª, se sigue a instancia de D.ª María Agustina Bermúdez La Frossia expediente para la declaración de ausencia de D. Mario Norberto Bermúdez Vázquez, nacido el 25 de marzo de 1954 en Bahía Blanca (Argentina) y cuyo último domicilio conocido fue calle Pedro IV, n.º 150, de Barcelona, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde julio de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Barcelona, a 7 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—65.948. y 2.ª 5-12-2008

VALVERDE

Edicto

Doña Reyes Margarita Quintero Fernández, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 0000154/2008 se sigue a instancia de doña Alicia

Trullenque Montañés expediente para la declaración de ausencia de don Jorge Trullenque Montañés, natural de Madrid, vecino de calle Juan Ramón Jiménez número 28 de Madrid de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Municipio de Frontera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, Isla de El Hierro, no teniéndose de él noticias desde 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valverde, 6 de noviembre de 2008.—La Juez, Reyes Margarita Quintero Fernández.—La Secretaria, María Olga Herranz Calvo.—66.022. y 2.ª 5-12-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Piñar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, núm. 40, principal

Número de asunto: Concurso voluntario 472/2008 5.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: Linkos Edifica, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 30/07/08.

Fecha del auto de declaración: 7/10/08.

Administradores concursales: D. Miquel Vilella Barrachina, con D.N.I. 17.177.676-B, economista, con domicilio en c/ Roger de Llúria, 22, pral., de Barcelona, y tel. 93.301.48.397 y que aceptó el cargo el 16/10/08 y D. Roldón Martínez Castejón, con D.N.I. 46.334.984-N, Abogado, con domicilio en Rbla. Catalunya, 45, 2.º, Barcelona, tel. 93.216.04.50 y que aceptó el cargo el día 16/10/08. Asimismo se ha nombrado como tercer Administrador al acreedor Alfatermic, S.L., con NIF domiciliada en, como

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 29 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.522.

BARCELONA

Secretario judicial Don Joaquín Marco Pueyo, del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 788/08-B se ha declarado con-

curso voluntario por cauce concurso ordinario de Disa Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima, con NIF A-08299406, y en los autos 853/08-G se ha declarado concurso voluntario por cauce procedimiento ordinario de Disa Autoadhesivos, Sociedad Limitada, con NIF número B-59098665, ambas con domicilio en Avenida de la Riera, número 1, de San Just Desvern, mediante Auto de declaración de concurso de fecha 11 de noviembre de 2008.

Para el concurso 788/08 B se ha nombrado a administradores concursales a: a) Don José A. Borrás Abos, (letrado), Don Antonio Batlle Moreno (Economista), Torraspapel, Sociedad Anónima (administrador concursal acreedor).

Para el concurso 853/08-G se ha nombrado administrador concursal a: Don Antonio Batlle Moreno.

Se hace saber a los acreedores de ambos concursos que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado sita en calle Ausias Marc, 36-38, 2.º planta.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, don Joaquín Marco Pueyo.—68.497.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena; Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Números de asuntos. Concurso voluntario 582/2008-4 y Concurso voluntario 600/2008-4.

Tipo de concursos. Voluntarios.

Entidades instantes del concurso. Martí Industria Metalúrgica, Sociedad Limitada, que se tramita con número 582/2008-4 e Inmuebles Martí, Sociedad Limitada, que se tramita con número 600/2008-4.

Fecha de presentación de la solicitud. 30 de septiembre de 2008 en ambos procedimientos.

Fecha del auto de declaración. 20 de octubre de 2008 en ambos procedimientos.

Administradores concursales. Don Luis Alberto Arques Alsina, economista con domicilio en Avenida Diagonal, 359, 3.º, 2.ª, de Barcelona, teléfono 93.458.85.02 y Don Carlos Ferrándiz Gabriel, Abogado, domiciliado en Calle Muntaner, 322, principal 1.ª Teléfono 93.494.86.45 en ambos procedimientos.

Facultades del concursado. Intervenidas para ambas empresas.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar los créditos que ostenten frente a cada una de las empresas indicando la empresa deudora y número de procedimiento concursal, a la administración concursal por medio de escrito que se presentara en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la últimas de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento,

características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria judicial, doña Pilar Vives Requena.—68.495.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 305/2008 referente al deudor Begoña Corrochano Moreno y Julián Rodríguez Arenas, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario Hoy, edición de Cáceres, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cáceres, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.504.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 18.05/2008, referente al concursado Ancove Andaluza de Conservas Vegetales, se ha convocado Junta de Acreedores, que se celebrará el día 5 de febrero de 2009 a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Jaén, 3 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.517.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 172/08, por auto de 21 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don Dionisio Pozón Esteban, cuyo domicilio social está en c/ Carlos Solé, n.º 20, 3.º D, de Madrid.

Segundo.—Que el deudor va a conservar las facultades de conservación y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor tirada de Madrid.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.571.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 310/06 referente al Concursado Dama Reformas, Sociedad Limitada, CIF B82002668 por auto de fecha 11 de noviembre de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Dama Reformas, S. L., cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—68.573.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, doña M. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario n.º 426/08, de la entidad Alcance Spain SPRV Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en el que recayó resolución de fecha 12 de noviembre de 2008, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, 12 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.572.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3000235/2008, por auto de 29 de septiembre de 2008, se ha declarado el concurso voluntario al deudor Gevensa, con domicilio en calle María González, «La Pondala» n.º 18 Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Los administradores concursales son Don Domingo Villamil Gómez de la Torre, y Don Luis Andrés Payer Ramírez, el tercer Administrador se procederá a nombrar de la lista de acreedores.

Oviedo, 20 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.440.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 256/2008, por auto de fecha 29 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso ordinario necesario al deudor Building Calatrava, S.R.L. con domicilio en calle San Agustín, n.º 7 bajos, Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios y Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.513.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 390/2008, por auto de 11/11/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor S'Eixerit, S.L. con domicilio en calle Vicario Joaquín Fuster, n.º 73 (Palma de Mallorca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.510.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 405/2008, por auto de 12/11/08 se ha declarado en concurso voluntario